

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS (CAIP) DE AQU CATALUNYA. ACTA N.º 19

Fecha: 10 de diciembre de 2021

Lugar: Reunión virtual a través de Zoom

Hora de inicio: 10.00 horas

Hora de finalización: 12.05 horas

Participantes:

Sr. Jaume Valls Pasola, presidente (director de AQU Catalunya)

Sra. Glòria González Anadón, Universitat Autònoma de Barcelona

Sr. Andreu Casero Ripollés, Universitat Jaume I

Sr. Laureano González Vega, Universidad de Cantabria

Sr. Àngel Ortiz Bas, Universitat Politècnica de València

Sra. Mercè Pallàs, Universitat de Barcelona

Sr. Antoni Ras Sabidó, Universitat Politècnica de Catalunya

Sr. José António Sarsfield Cabral (acadèmic, Universidade do Porto)

Sra. Laura Delgado Martínez, estudiante, Universitat de Barcelona

Sr. Josep Manel Torres Solà, AQU Catalunya

Sra. Esther Huertas Hidalgo, secretaria (AQU Catalunya)

Ha excusado su ausencia:

Sra. Rosa María Capel Martínez, Universidad Complutense de Madrid

Sr. Eduardo García Jiménez, Universidad de Sevilla

Sra. Fiona Crozier, consultora independiente

Sr. Steffen Westergard Andersen, The Danish Accreditation Institution

Orden del día:

1. Bienvenida del nuevo presidente de la CAIP, el doctor Jaume Valls Pasola, que ha sido designado director de AQU Catalunya.
2. Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior (12/07/2021) [documento 01.00]
3. Informe del director
4. Aprobación, si procede, de las modificaciones en la definición de modalidades de enseñanza [documento [CAT] 02.01; [ES] 02.02]
5. Aprobación, si procede, del documento “Programas académicos con recorrido sucesivo en los ámbitos de la ingeniería y la arquitectura” [documento 03.00]
6. Para información. Resolución del presidente de la CAIP sobre la validez de la certificación de la implantación de los sistemas internos de garantía de la calidad (25 de octubre de 2021) [documento 04.00]
7. Aprobación, si procede, modificación organización visitas externas – Modelo combinado 2022 [documento [CAT] 05.01; [ES] 5.02]
8. Aprobación, si procede, de las modificaciones de la “Guía de evaluación del diseño del sistema interno de garantía de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores” [documento[CAT] 06.01; [ES] 06.02]
9. Aprobación, si procede, de la relación entre las cinco ramas del conocimiento a los denominados ámbitos del conocimiento que establece el RD 822/2021 [documento 07.00]
10. Aprobación, si procede, de la resolución de prórroga de la acreditación a la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres (USMP) [documento 08.01 y documento 08.02]
11. Turno abierto de palabras

Documentos presentados:

- Orden del día
- Acta de la sesión de la CAIP de AQU Catalunya. Acta nº 18 de 12 de julio de 2021.
- Documento «Definición de las modalidades de enseñanza [CAT] y [ES]»
- Informe «Programas académicos con recorrido sucesivo en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura [ES]»
- Documento «Resolució del president de la Comissió d’avaluació institucional i de programes sobre la validesa de la certificació de la implantació dels sistemes interns de garantia de la qualitat [CAT]»
- Documento «Modificación de la organización de las visita externas – modelo combinado 2022 [CAT] y [ES]»
- «Guía de evaluación del diseño del sistema interno de garantía de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores [CAT] y [ES]»

- Documento «Propuesta para la distribución de los ámbitos de conocimiento entre las comisiones específicas de evaluación de la CAIP [ES]»
- Documento «Resolución de prórroga de la acreditación de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) [ES]»
- Certificado acreditación Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) [ES]

Desarrollo de la sesión:

1. Bienvenida del nuevo presidente de la CAIP, el doctor Jaume Valls Pasola, que ha sido designado director de AQU Catalunya

De acuerdo con la Resolución REU/3099/2021, de 15 de octubre, per la qual se designa al señor Jaume Valls Pasola director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya, con efectos desde el 1 de noviembre de 2021.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 19.2ª) del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya, el director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya ocupa la presidencia de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas.

Teniendo en cuenta lo que se ha expuesto, se da la bienvenida al nuevo presidente de la CAIP, que toma la palabra que explica que se incorpora a la Agencia con la voluntad de seguir con el trabajo iniciado por Martí Casadesús que pretende, entre otras cosas, consolidar la posición de reconocimiento y prestigio de AQU.

El presidente de la CAIP agradece, en nombre de la comisión, los servicios prestados por el señor Martí Casadesús Fa que ha finalizado su mandato como presidente de la CAIP y como director de AQU Catalunya, con efectos desde el día 31 de octubre de 2021.

Finalmente, el presidente de la CAIP da la bienvenida al Sr. Andreu Casero a la Comisión y le agradece que haya aceptado el cargo.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta nº 18 de 12 de julio de 2021

Se aprueba por unanimidad el acta nº 18 celebrada el 12 de julio de 2021.

3. Informe del director

3.1. Situación “nueva normalidad”

El presidente de la CAIP informa que todo el personal de AQU trabaja presencialmente el 50% de su jornada laboral siguiendo las indicaciones de la Generalitat de Catalunya. Se avanza que la propuesta es mantener las visitas en formato virtual hasta semana santa 2022, dada la situación actual de la pandemia.

3.2. Verificación / Modificación 2021; 3.3. Acreditación de titulaciones 2021; 3.4. Acreditación de titulaciones 2022; 3.5. Acreditación según la WFME; 3.6. Seguimiento 2021-2022; 3.7. Certificación SIGC; 3.8. Acreditación institucional

El presidente presenta el estado de la actividad de evaluación de la Agencia en relación al Marco VSMA, certificación SIGC y acreditación institucional.

El presidente informa que la WFME ha reconocido a AQU (validez hasta octubre 2031). De este modo, las personas tituladas en un grado de Medicina acreditado por una agencia reconocida por la WFME pueden seguir sus estudios de postgrado y ejercer en los EUA (requisitos obligatorios a partir del 1 de enero de 2024).

3.9. Recogida de la satisfacción

El presidente comenta que se ha revisado el proceso de recogida de satisfacción asociado a los procesos de evaluación. Concretamente, se establece un proceso para la recogida de la satisfacción de las Unidades Técnicas de Calidad y de los Técnicos/as de calidad del centro, con el objetivo de recoger su opinión y poder implementar mejoras.

3.10. Prácticas clínicas Grado Enfermería

El presidente informa que los Grados de Enfermería están preparando modificaciones asociadas a los incrementos de plazas. En este sentido, AQU ha trasladado un listado de temas que se deben atender en el proceso de aumento de plazas en estos estudios derivados de los resultados de evaluaciones anteriores.

3.11. RD 822/2021

El presidente informa de los pasos que está realizando la Agencia con el fin de dar respuesta a los cambios establecidos en el RD 822/2021. Concretamente:

- En el caso del proceso de verificación, se ha elaborado una plantilla para la memoria de verificación que se ha consensuado a nivel de REACU y que está alineada con el Anexo II del RD. Por otro lado, no se recomienda que las universidades empiecen a introducir los datos de las nuevas propuestas en la aplicación del ministerio, dada la situación de incertidumbre actual. Y, se mantiene la “ventana” de plazos de presentación de propuestas.
- En el caso del proceso de modificación, se indica que cualquier modificación que se presente en las convocatorias abiertas, se debe hacer sobre la memoria disponible actualmente. Asimismo, se recomienda limitar al máximo el número de modificaciones que se tengan que presentar en las próximas convocatorias.
- Se presenta la visión sobre la adaptación de los grados de 180 ECTS al RD 822, así como los cambios que las universidades deberán presentar.
- Uno de los cambios más relevantes del RD es el que hace referencia a los resultados de aprendizaje y el modelo KSC (knowledge, skills and competences). El presidente informa que AQU dará pautas y orientaciones metodológicas a las universidades y a las personas expertas sobre el tema.

- El nuevo RD 822 obliga a elaborar nuevos documentos metodológicos que se irán preparando progresivamente.

3.12. Indicadores docentes

El presidente informa que se está trabajando en una nueva definición de los indicadores docentes. Actualmente se trabaja con las horas impartidas por profesorado a la hora de evaluar la impartición de la docencia por parte de doctores/as. Esto penaliza los desdoblamientos de asignaturas ya que aumentan las HIDAs. Para realizar esta nueva definición se va a crear un grupo de trabajo entre universidades, UNEIX y AQU.

3.13. Buenas prácticas orientadas a la empleabilidad

El presidente comenta el objetivo del estudio sobre identificación de las buenas prácticas orientadas a la empleabilidad que consiste en la generación de una recopilación de buenas prácticas para mejorar la empleabilidad de las personas graduadas que se incluirá en el informe del proyecto “Empleadores”.

3.14. ENQA

El presidente informa que AQU recibirá la visita del comité de expertos/as en febrero de 2022.

3.15. Próximas jornadas

Finalmente, se presentan las próximas jornadas que organiza AQU Catalunya:

- Webinar acreditación institucional (realizado): 01/12/21
- Formación CEAs: Modalidad semipresencial y virtual: 14/12/2021
- Webinar “El observatorio del talento de Cataluña”: 15/12/2021
- Retos de la formación universitaria en los estudios de MU Profesorado (REACU): 27/01/2022

Al finalizar el punto del orden del día, se realizan las siguientes intervenciones:

- En relación con el RD 822, algunos miembros de la Comisión muestran el desconcierto sobre los cambios que se incluyen en la norma.
- Se pregunta sobre la intención de establecer una lista de materias básicas. Se responde que las materias básicas están en manos de las universidades y no corresponde a AQU la realización de este listado.
- Se debate sobre los grados de 180 ECTS y su paso a 240 ECTS, así como la estructura de los grados y másteres en España.

3. Aprobación, si procede, de las modificaciones en la definición de modalidades de enseñanza [documento [CAT] 02.01; [ES] 02.02]

La secretaria presenta los ajustes realizados respecto al documento aprobado por la CAIP en julio de 2021. Estos cambios obedecen a la necesidad de alinear el documento a los acuerdos adoptados por Consell Interuniversitari de Catalunya.

Se aprueba por unanimidad el documento presentado.

4. Aprobación, si procede, del documento “Programas académicos con recorrido sucesivo en los ámbitos de la ingeniería y la arquitectura” [documento 03.00]

Se presenta la disposición adicional novena del RD 822/2021 sobre los programas académicos con recorrido sucesivos en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura. Dicha disposición establece, entre otros aspectos, que se debe contar con un informe favorable de la agencia de calidad para poder ser impartidos. AQU ha elaborado la memoria que deberán cumplimentar las universidades, así como el procedimiento de evaluación.

Al finalizar el punto del orden del día, se realizan las siguientes intervenciones:

- Se pregunta sobre el carácter “piloto” que indica el RD. En este sentido, se informa que oficialmente este itinerario no es oficial y no queda registrado en el RUCT.
- En relación al TFG y TFM asociados a estos recorridos, se pregunta si seguirá siendo obligatorio la realización de ambos trabajos. Se responde que el/la estudiante deberá hacer, de manera independiente, un TFG y un TFM.
- Se reflexiona sobre la aplicación de estos recorridos en los grados blancos (grados sin habilitación profesional).

Se aprueba por unanimidad el documento presentado.

5. Para información. Resolución del presidente de la CAIP sobre la validez de la certificación de la implantación de los sistemas internos de garantía de la calidad (25 de octubre de 2021) [documento 04.00]

Se informa sobre la resolución del presidente de la CAIP sobre la validez de la implantación de la certificación del SIGC como consecuencia de la publicación del RD 640/2021 publicada en el mes de octubre de 2021. Esta resolución establece que el período de validez es de seis años y aplica con carácter retroactivo a los centros que hayan obtenido una certificación del SIGC anterior a la aplicación del RD 640/2021.

6. Aprobación, si procede, modificación organización visitas externas – Modelo combinado 2022 [documento [CAT] 05.01; [ES] 5.02]

El presidente presenta el enfoque del modelo combinado de las visitas virtuales del año 2022. No obstante, se propone mantener las visitas virtuales hasta finales del mes de abril de 2022, dada la situación epidemiológica actual.

Se aprueba por unanimidad la realización de visitas en formato virtual hasta finales del mes de abril de 2022.

7. Aprobación, si procede, de las modificaciones de la “Guía de evaluación del diseño del sistema interno de garantía de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores” [documento [CAT] 06.01; [ES] 06.02]

Se presentan los cambios incluidos en la “Guía de evaluación del diseño del sistema interno de garantía de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores”. Estos cambios hacen referencia a:

- Se ajusta el índice para alinearlo con el resto de guías AQU.
- Se introduce el papel de la Comisión Específica de Certificación (CEC).
- Se modifica la denominación de la valoración final del informe final.
- Se introduce la posibilidad de presentar un recurso a la Comisión de Apelaciones.

Al finalizar el punto del orden del día, se realizan las siguientes intervenciones:

- Se explica que algunos centros adscritos están solicitando guías para el diseño de los SIGC. Este tema se debatirá en el seno de la Comisión Específica de Certificación con el fin de analizar la oportunidad de actualizar el material metodológico y animar a los centros adscritos a impulsar sus SIGC.

Se aprueba por unanimidad el documento presentado.

8. Aprobación, si procede, de la relación entre las cinco ramas del conocimiento a los denominados ámbitos del conocimiento que establece el RD 822/2021 [documento 07.00]

El presidente informa que el RD 822/2021 sustituye las cinco ramas del conocimiento por 32 ámbitos de conocimiento que enumera en su Anexo I. Puesto que la CAIP continuará trabajando por el momento con sus actuales comisiones específicas de evaluación (CEA), se propone distribuir los ámbitos de conocimiento entre las CEA.

Se aprueba por unanimidad la relación entre las ramas de conocimiento y los ámbitos de conocimiento que establece el RD 822/2021.

9. Aprobación, si procede, de la resolución de prórroga de la acreditación a la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres (USMP) [documento 08.01 y documento 08.02]

Se explica la casuística de la evaluación de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres y los motivos que justifican la prórroga de la validez del certificado de acreditación.

Se aprueba por unanimidad prorrogar la validez del certificado de acreditación favorable por un año de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres (hasta el 15 de septiembre de 2023).

10. Turno abierto de preguntas

Al final de la sesión, el presidente da por concluida la reunión de la CAIP.

Acuerdos:

1. Se aprueba por unanimidad el acta nº 18 de 12 de julio de 2021.

2. Se aprueba por unanimidad las modificaciones del documento «Definición de las modalidades de enseñanza».
3. Se aprueba por unanimidad el informe sobre «Programas académicos con recorrido sucesivo en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura».
4. Se aprueba la realización de las visitas externas en formato virtual hasta el mes de abril de 2022.
5. Se aprueba por unanimidad las modificaciones de la «Guía de evaluación del diseño del sistema interno de garantía de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores».
6. Se aprueba por unanimidad la «Propuesta para la distribución de los ámbitos de conocimiento entre las comisiones específicas de evaluación de la CAIP».
7. Se aprueba la «Resolución de prórroga de la acreditación de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres (USMP)».

El presidente levanta la sesión de la cual, como secretaria, extendiendo esta acta.

La secretaria

Visto bueno
El presidente,

Esther Huertas Hidalgo

Jaume Valls Pasola